

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2024 DE COSLADA. (SOLAMENTE ENTIDADES LOCALES)



### CONDICIONES GENERALES QUE HA DE REGIR LA SELECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE REYES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2024 CON LA ASIGNACIÓN DE LA ANIMACIÓN DE UNA CARROZA.

#### 1.- DESTINATARIOS. REQUISITOS BÁSICOS.

Podrán solicitar una de las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos ofrecida por el Ayuntamiento de Coslada las entidades que cumplan el siguiente requisito:

Ser una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades de este Ayuntamiento de Coslada con una antigüedad mínima de un año.

Y comprometerse a participar en la Cabalgata de reyes 2024, cumpliendo las normas de la actividad que se irán dando por la Concejalía de Cultura y Fiestas (por escrito) y en las reuniones de organización de este evento.

En todo caso, siempre: todas las personas o niños que suban a las carrozas deberán ir obligatoriamente caracterizados (disfrazados) de la temática de la carroza que les haya correspondido. No podrán ir vestidos en ropa de calle.

Todas las asociaciones dispondrán de un equipo de 8 a 10 personas, en forma, para realizarán todo el itinerario de la Cabalgata andando (aprox. 6 kilómetros) en los laterales de la carroza como equipo de seguridad y apoyo a la organización. Estas personas no podrán subirse ni a los coches ni a las carrozas, ni tirar o dar caramelos.

#### 2.- DISEÑO DE LA CABALAGATA DE REYES DE COSLADA 2024.

La Concejalía de Cultura y Fiestas, diseña y organiza la Cabalgata de Reyes de Coslada, posibilitando que las 13 carrozas contratadas por el Ayuntamiento de Coslada puedan ser animadas por el tejido asociativo local, tiendo como PRIORIDAD las entidades CULTURALES y la siguiente distribución:

**6 carrozas** para el ámbito cultural, incluyendo casas regionales y peñas.

**3 carrozas** para el ámbito de asociaciones de vecinos.

**1 carroza** para el ámbito de asociaciones juveniles.

**1 carroza** para el ámbito de asociaciones educativas. Esta carroza debe estar representada por una única entidad que coordine la PARTICIPACIÓN de todas las AMPAS existentes en el municipio.

**1 carroza** para asociaciones del ámbito deportivo.

**1 carroza** reservada para el ámbito de diversas ENTIDADES ciudadanas si hubiera alguna solicitud.

En el caso de haber más solicitudes de entidades que disponibilidad de carrozas por parte del Ayuntamiento, la asignación de las carrozas se realizará conforme a la anterior distribución y la mayor consecución de puntos en los criterios de valoración.

### 3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes de las entidades que quieran participar en la Cabalgata de Reyes 2024 de Coslada, se puntuarán las mismas conforme a los siguientes criterios de valoración objetivos. Hasta un máximo de 25 puntos.

- a) Mayor número de socios de la entidad solicitante. Hasta un máximo de 5 puntos, puntuándose:  
Entidad con un número mayor de 300 socios: **5 puntos.**  
Entidad con un número mayor de 200 socios: **4 puntos.**  
Entidad con un número mayor de 100 socios: **3 puntos.**  
Entidad con un número de 50 a 100 socios: **2 puntos.**  
Entidad con un número menor de 50 socios: **1 punto.**
- b) Mayor número de años participando en la Cabalgata de Reyes de Coslada. Hasta un máximo de 5 puntos, puntuándose:  
**0,50 puntos** por cada año de participación (sin incidencias) en la actividad.
- c) Mayor a número de proyectos o actividades (abiertas o cerradas) destinadas al público infantil y juvenil (menores de 18 años) realizadas por la entidad el año anterior a la Cabalgata de Reyes en la quiere participar. Hasta un máximo de 5 puntos, puntuándose:  
**0,25 puntos** por cada proyecto.
- d) Colaboración en mayor número de proyectos de carácter abierto, cultura y/o festivo con la Concejalía de cultura y Fiestas el año anterior a la Cabalgata de Reyes en la que va a participar. Hasta un máximo de 5 puntos, puntuándose:  
**1 punto** por actividades de colaboración en la programación de Navidad.  
**1 punto** por actividades de colaboración en la programación de Carnaval.  
**1 punto** por actividades de colaboración en la programación de San Isidro.  
**1 punto** por actividades de colaboración en la programación de Fiestas.  
**1 punto** por actividades de colaboración en otras programaciones culturales.
- e) Mayor a número de proyectos abierto realizados en el municipio de Coslada el año anterior a la Cabalgata de Reyes en la quiere participar. Hasta un máximo de 3 puntos, puntuándose:  
**0,25 puntos** por cada proyecto.
- f) Mayor número de proyectos realizados, en colaboración con otras entidades locales, realizados en Coslada. Hasta un máximo de 2 puntos, puntuándose:  
**0,25 puntos** por cada proyecto en red.

La valoración se realizará según estos criterios. En caso de existir más solicitudes que número de carrozas disponibles, se realizará la adjudicación de las carrozas a las entidades que hallan obtenido mayor puntuación.

Con las entidades que cumpliendo los requisitos no hubiesen obtenido carrozas, se elaborará una lista de espera con la que sustituir posibles renunciadas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA  
CABALGATA DE REYES 2024 DE COSLADA.  
(SOLAMENTE ENTIDADES LOCALES)



**4.- INCOMPATIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA CABALGATA DE REYES.**

No se adjudicarán carrozas a aquellas entidades que hayan sido sancionadas mediante expediente por PARTICIPACIÓN IRREGULAR, NEGLIGENTES o INCUMPLIMIENTOS GRAVES de las normas de la cabalgata anterior o expedientadas por incomparecencia sin comunicación previa o causa justificada EN ESTA ACTIVIDAD.

**5.- PLAZO Y MODO DE SOLICITUD.**

El PLAZO para la presentación de solicitudes será **hasta el 25 de octubre DE 2023.**

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes SEGÚN (modelo Anexo I) se presentarán en el Registro municipal del Ayuntamiento de Coslada:

**1.1.- DE MANERA ON LINE**

A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO en el siguiente enlace:

[https://sede.ayto-coslada.es/sede/catalogoTramites.do?ent\\_id=2&idioma=1&pes\\_cod=-2](https://sede.ayto-coslada.es/sede/catalogoTramites.do?ent_id=2&idioma=1&pes_cod=-2)

**1.2.- DE MANERA PRESENCIAL**

en el Ayuntamiento de Coslada siendo imprescindible pedir cita previa.

La cita previa podrá solicitarse EN EL TELÉFONO 91 627 82 00.

También se puede solicitar en el siguiente enlace:

<https://citaprevia.ayto-coslada.es/citasWebCoslada/citas.php>

**6.- COMUNICACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS.**

La Concejalía de Cultura y Fiestas comunicará a las entidades que han sido aceptadas para participar en la Cabalgata de Reyes del Ayuntamiento de Coslada 2024, antes del 31 de octubre de 2023, mediante correo electrónico, en la web municipal y en el tablón de anuncios del centro cultural Antonio López.

Coslada, 17 de octubre de 2023